Información de Trámite

Nombre Trámite	AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE NOMBRE COMERCIAL PARA PERMISOS DE OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL
Descripción	Este proceso se efectúa cuando una compañía o empresa (persona jurídica) ha realizado Autorización de Cambio de Nombre Comercial Para Permisos de Ocupación Vía Pública por motivo de absorción o fusión, manteniendo el mismo número de RUC, aplica para los permisos emitidos de: Mesas y Sillas, Rótulos Publicitarios y Parqueos.
¿A quién está dirigido?	A toda persona jurídica que haya realizado Autorización de Cambio de Nombre Comercial Para Permisos de Ocupación Vía Pública, por motivo de absorción o fusión, manteniendo el mismo número de RUC, y que posea permiso de ocupación de la vía pública con Mesas y Sillas, Rótulo Publicitario o Parqueo. **Dirigido a:** Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	**Tipo de Resultado:** Registro, certificaciones o constancias. **Resultado a obtener:** • Autorización de Cambio de Nombre Comercial Para Permisos de Ocupación Vía Pública
¿Qué necesito para hacer el trámite?	**Requisitos Generales:** 1. Escrito dirigido al Director General de Uso del Espacio y Vía Pública, solicitando solicitando la Autorización de Cambio de Nombre Comercial Para Permisos de Ocupación Vía Pública. 2. Adjuntar la resolución de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros o de la Superintendencia de Bancos. 3.Copia del nombramiento del representante legal vigente. 4. RUC actualizado donde conste la nueva razón social, será verificado en el sistema informático municipal, no deberá adjuntarlo.

¿Cómo hago el trámite?

1. Elaborar el escrito.

2. Ingresar el escrito junto con los requisitos en la Ventanilla Universal Virtual en la página web institucional o a través de las ventanillas indicadas en la sección **¿Dónde y cuál es el el horario de atención?**

3. Posteriormente, esperar la notificación de culminación del trámite a través del correo electrónico registrado, o efectuar el seguimiento del trámite, a través de la Ventanilla Universal Virtual.

Canales de atención:
En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Este trámite se lo puede efectuar a través de los siguientes canales de atención:

- **Ventanilla Universal Virtual:** a través de la Página Web del Municipio de Guayaquil, las 24 horas del día, los 7 días de la semana.
- **Ventanillas Universales Presenciales:** de lunes a viernes de 08h30 a 17h00, ubicadas en:

  1. Palacio Municipal (Malecón y 10 de Agosto)
  2. Mercado Municipal de Víveres Posorja,
  3. Terminal Terrestre 1er piso Local 116 junto a la Fiscalía ,
  4. Tenguel (salón de sesiones sede de junta parroquial) ,
  5. Cami 29 y Oriente,
  6. Parque de Samanes.
  7. Registro Civil Municipal de la Cdla Martha de Roldos; (horario de atención de lunes a viernes de 08h00 a 16h30)

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: María del Rosario Arévalo
Correo Electrónico: depviapublica@guayaquil.gov.ec
Teléfono: 04-2594800 ext. 3068

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	10	0	0	0	0
2026	09	0	0	0	0
2026	08	0	0	0	0
2026	07	0	0	0	0
2026	06	0	3	0	0
2026	05	0	0	0	0
2026	04	0	0	0	0
2026	03	0	0	0	0
2026	02	0	0	0	0
2026	01	0	0	0	0

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
JAZMIN DAYANNA
PINOS ORDONEZ